



## ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO ORDINARIO DEL 09 DE FEBRERO DE 2021 (Continuación del 18 y 28-12-2020; y 07-01-2021)

En la ciudad de Puno, siendo las quince horas con tres minutos (15:03 Horas) del día nueve de febrero del año dos mil veinte y uno, se reúnen los señores miembros del Honorable Consejo Universitario, vía virtual, a efecto de llevar a cabo la Sesión Ordinaria de Consejo Universitario de la fecha, para tratar la siguiente agenda:

### **ORDEN DEL DIA:**

1. Aprobación de Grados y Títulos de la UNA.
2. Aprobación de Licencias, Ratificaciones, Reincorporaciones, Contrato de Docentes y Convenios.
3. Aprobación de Actualización de Estructuras Curriculares y Currículos de Estudio de Programas Académicos de la UNA.
4. Aprobación de relación de estudiantes con matrícula condicionada, en cumplimiento de la Ley Universitaria.
5. Aprobación de ampliaciones de plazo de Proyecto:
  - Plazo N° 03 del PIP MEJORAMIENTO DE SERVICIO DE LABORATORIOS EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE ING. ELECTRÓNICA DE LA UNA.
  - Plazo N° 02 del Proyecto “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE SOCIOLOGÍA DE LA UNA”.
6. Aprobación e Implementación del Componente “Adecuado Diseño de Procesos y Normas de Gestión Académica”.
7. Recursos de Apelación:
  - Recurso de Apelación presentada por Néstor Collantes Menis (deliberación del recurso de apelación)
  - Richard Rene Huallata Mamani (Separación preventiva como estudiante de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, por presunto delito de violación sexual a una estudiante).
  - RASSIEL MACEDO SUCAR. (Res. Dec. N° 426-2019-D-FMVZ impone sanción de amonestación).

=====  
Con asistencia de: Rector (e) Dr. Héctor Eddy Calumani Blanco; Vicerrector Académico (e) Dr. Dante Atilio Salas Ávila; Vicerrector de Investigación (e) Dr. Walter Tudela Mamani; Secretario General (e) Carmela Calizaya Coila; Director de la Escuela de Posgrado Dr. Vladimiro Ibáñez Quispe; señores Decanos: Decano de la Facultad de Ing. Civil y Arquitectura, Dr. Néstor Leodan Suca Suca; Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica, Electrónica y Sistemas Dr. Iván Delgado Huayta; Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud Dr. Jorge Luis Mercado Portal; Decano de la Facultad de Ing. Económica M.Sc. Raúl Rojas Apaza. Graduado: Roger Chuquimamani Quispe. Tercio Estudiantil: Juan Ricardo Cayra Pérez (FICA); Lester Edison Quispe Apaza (FIMEES), Tony Amer Chambi Mamani (FCA), con retraso; Maycol Yhordan Nina Endara (FIGIM) (justificación por salud); **INVITADOS:** Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, Ph.D. Juan Marcos Aro Aro; Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, Dr. Víctor Melitón Zanabria Huisa; Decano de la Facultad de Ciencias Contables y Administrativas, Dr. Edgar Darío Callohuanca Avalos; Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, Dr. Percy Samuel Yábar Miranda; Decano de la Facultad de Ingeniería Geológica y Metalúrgica, M.Sc. Germán Coillo Cotrado; Decana de la Facultad de Enfermería, Mg. Rosa Pilco Vargas; Decana de la Facultad de Trabajo Social, D. Sc. Vivian Rene Valderrama Zea; Decano de la Facultad de Ingeniería de Minas, Dr. Juan Mayhua Palomino; Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas, M.Sc. Eva Laura Chauca de Meza; Decano de la Facultad de Ingeniería Estadística e Informática, M.Sc. Ernesto Nayer Tumi Figueroa; Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Dr. Sergio Valerio Serruto Barriga; Decano de la Facultad de Ingeniería Química, Ph.D. Walther Benigno Aparicio Aragón; Decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola, Dr. Eduardo Flores Condori;



Decano (e) de la Facultad de Medicina Humana, Mg. Julián Antonio Salas Portocarrero, funcionarios invitados: Director General de Administración, Dr. Rodolfo Ancco Loza; Asesor Legal: M.SC. Carlos A. Vargas Ortega; Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo: M.Sc. Manuel T. Enríquez Tavera; Jefe de la Oficina de Presupuesto: CPC. Walter Ruelas Quispe; Jefe de la Oficina de Imagen Institucional: Lic. Juan Policarpio Gómez Apaza; Secretario General del SIDUNA M.Sc. Fermín Mestas Pacompía; y Secretario General de SUTRAUNA: M. Sc. María Antonia Quispe Collacupa.

RECTOR: Declara apertura de la sesión.

SECRETARIA GENERAL: Comunica que el estudiante Maycol Yhordan Nina Endara mediante Oficio N° 01-2021 dirigido al Sr. Rector, dio a conocer que se encuentra delicado de salud solicitando su justificación de la inasistencia a este Consejo Universitario, interviene el estudiante NIVARDO SUAÑA DIAZ señalando que está en representación del estudiante Maycol Yhordan Nina Endara.

SEÑOR RECTOR: Comunica que, se ha dado cuenta de un documento presentado por el estudiante Maycol, en el sentido siguiente: Oficio N° 01-2021 “asunto suplencia de cargo por motivos de salud”, dando a conocer que no solamente es la ausencia por motivo de salud, sino que está acreditando una suplencia al Señor Estudiante Nivardo Suaña Díaz, en esta medida se hará la consulta respectiva al Asesor Legal.

ASESOR JURIDICO: Indica que la representación estudiantil es personalísima según Art. 103 de la ley 30220; asimismo, recomienda que el estudiante si podría participar con voz y sin opción a voto.

SEÑOR RECTOR: Comunica al Sr. Nivardo Suaña Díaz que, en mérito al documento presentado por el estudiante Maycol Nina Endara, sólo podría participar con voz y sin opción a voto; asimismo, el Sr. SEÑOR RECTOR comunica que se ha presentado un documento por parte de la Decana de Trabajo Social, reclamando el requerimiento para que este Consejo Universitario designe una comisión externa para evaluación de docentes para promoción a pedido de algunos docentes de Trabajo Social, este punto no está en la agenda, ya que en el Consejo Universitario Ordinario anterior no se hizo presente la Señora Decana para exponer el caso, motivo por el cual, no se ha incluido en agenda a tratar en la presente sesión; sin embargo, voy a invitar a la Sra. Decana de la Facultad de Trabajo Social, D. Sc. Vivian Rene Valderrama Zea para que exponga su pedido; Bueno ya es por segunda vez que no está presente la Sra. Decana, solicitando que a nivel de su Consejo de Facultad resuelva la inquietud de las docentes que requieren ser calificadas para su promoción correspondiente, y si en esa instancia no llevan adelante esta tarea, solicitamos que remitan su informe a este Consejo Universitario para tomar una decisión pertinente.

DECANO DE FIMEES: solicita que se tome en agenda, el expediente modificado N°002 (implementación de laboratorio de la Escuela Profesional de Ing. Electrónica), y si no se tocara el tema van a paralizar las obras, perjudicando el avance de la infraestructura.

SEÑOR RECTOR. Pide a Secretaria General que incluya la petición del Decano de FIMEES en la agenda del Consejo Universitario extra ordinario para el día jueves 11 de febrero.

DECANO DE CIENCIAS DE LA EDUCACION: hace recuerdo de que se ha presentado un documento para que sea reemplazada la Srta. del tercio estudiantil ya que ella es egresada.

SEÑOR RECTOR: menciona que se ha emitido memorándums reiterativos al Comité Electoral, quienes tienen problemas con acceso de información del anterior Comité Electoral, interviniendo el Notario para poder levantar la información, lamentablemente no hubo traslado de funciones de documentos de manera adecuada; asimismo, se reiterará la acreditación de suplente de la Srta. estudiante, para el siguiente Consejo Universitario.

SEÑOR RECTOR: pide a la Dra. Valderrama que pueda sustentar su pedido básicamente porque se está requiriendo esta comisión externa.

DECANA DE TRABAJO SOCIAL. Menciona que mi persona no solicito comisión externa, si respondí a un informe que usted me lo solicito doctor y usted conoce que la Facultad y los miembros del Consejo Universitario igual, que la situación de la preocupación de la promoción docente de varios colegas se



constituyó en irresoluta Dr. fue difícil llevar a delante por que no obstante que en Consejo Universitario se aprobó la Resolución 878 donde se nominan veedores para que puedan proceder a la ratificación de promoción docente, luego vinieron las tachas pero considero en este contexto tan difícil, ya en esa situación el 14 de diciembre hice llegar un informe dándole cuenta de esta situación y que manifestaba que la autoridad determiné esta situación porque ya no había forma de solucionar, el 11 de enero hicimos ya la reconfirmación de nuestra comisión, y esta mañana lo puse a consideración de Consejo de Facultad con el mejor ánimo de querer solucionar este problema, inclusive se hizo una invocación para que las colegas pudieran someterse a este proceso con sus veedores, y dar cumplimiento a la resolución 878 donde se incluye a los dos Vicerrectores y un representante del tercio estudiantil, se puso en consideración de Consejo en el cumplimiento de la legalidad de la normatividad y como ya tenemos la comisión bien constituida no hay tachas, considero que Consejo que se debía implementar esta resolución 878 con sus veedores para el caso de las colegas, fue con contexto tan difícil teniendo en consideración que se está generando preocupación a las colegas y de igual modo a la Facultad, el acuerdo de Consejo de Facultad le transmito es que tenemos que implementar esa resolución 878 que está vigente que no se ha derogado y al mismo tiempo, si las colegas persisten en su comisión externa, no tendríamos otra opción, de que ellas pudieran tomar la determinación en aras de lograr su objetivo de ratificación y promoción docente. la comisión ha planteado de mandarles un documento de invitación a las colegas para que puedan ser promovidas con la participación de los dos Señores Vicerrectores que serían aval inclusive de garantía, en ese sentido, le transmito este acuerdo de Consejo de Facultad está vigente esa RR no obstante doctor les vamos a mandar la invitación a las colegas, no nos hemos reunido todavía para dar paso a ese proceso de ratificación y promoción docente pero si las colegas persisten también están en su derecho de tomarlas las determinaciones que ellas crean convenientes, no vamos a deteriorar su salud emocional menos su estabilidad académica.

SEÑOR RECTOR: indica que se pueda resolver con el ánimo que está manifestando; sin embargo, es necesario precisar que existen atribuciones del Consejo de Facultad y hay autonomía dentro del Consejo, ningún docente puedes solicitar una comisión externa, siempre debería ser evaluado por esta instancia del Consejo de Facultad es este Consejo quién va a derivar la pertinencia o no de una comisión externa en este momento ha definido sus atribuciones adecuadamente para resolver esta situación y si en caso contrario siempre tendría que ser de conocimiento y opinión de Consejo para que haga un informe oportuno, entonces el Consejo Universitario podría conocer este caso quedamos en esa situación doctora Valderrama y por intermedio de usted invocar a los miembros de Consejo Universitario a los miembros de la comisión de evaluación y a las docentes para que encuentren mejor modo de resolver esta situación crítica en la Facultad de trabajo social.

SEÑOR RECTOR: menciona que la comisión de Concurso de Cátedra ha derivado ya a cada Decano para que informen respecto a las características de cada plaza a contratar; sin embargo, el nombramiento todavía va a ser evaluado en función de que el CAP institucional tiene que ser aprobado a través de la Oficina de Recursos Humanos, todavía está en proceso, esto un poco condiciona las características de la contratación que va a manejar esta Comisión de Concurso de Cátedra vamos a hacer los modos posibles para que esta aprobación sea lo más pronto posible y la preocupación que tenemos respecto de que la empresa ENCHUFATE ha presentado un documento a la universidad estos días, pide al Dr. Carlos abad Vargas para que pueda dar cuenta del documento que presentó la empresa ENCHUFATE para el conocimiento del Consejo Universitario.

DR. CARLOS ABAD: indica que la empresa ENCHUFATE nos ha pasado una carta notarial en la que resuelve el contrato con la universidad; la universidad de igual forma ha respondido esa carta notarial dándole a conocer que ellos habían incumplido con las cláusulas del contrato y se concedió un plazo de 5 días para que respondan y no han respondido ya nosotros estamos evaluando asumir las acciones legales dentro del marco de la Ley 30225 ley de contrataciones del estado, y que se está evaluando, en el siguiente Consejo Universitario vamos a dar cuenta a este honorable Consejo Universitario.



SEÑOR RECTOR: menciona que se ha emitido el MEMORANDO N° 0200-2021-R-UNA-PUNO dirigida al Dr. Walter Tudela Mamani Vicerrector de Investigación encargado de la UNA mencionando lo siguiente “considerando el lamentable deceso del doctor Julio Mayta Quispe (QEPD y DDG) para permitir la continuidad de las labores administrativas en vías de regularización se encarga las funciones del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional del Altiplano Puno a partir del 3 de febrero del 2021 hasta la definición del titular por parte de la asamblea Universitaria” mediante el MEMORANDO N°0201-2021-R-UNA-PUNO se dispone a Secretaría General la emisión de las respectiva R.R con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario; asimismo, indicarles que corresponde a la Asamblea Universitaria resolver la nominación del titular.

SEÑOR RECTOR: Informa que existen documentos para el licenciamiento de la Facultad de Medicina humana se ha estado trabajando permanentemente con el Decano, los docentes, los estudiantes y el personal administrativo de la Facultad de Medicina Humana, desde el primer momento Rectorado ha contratado con los recursos de Dirección Superior un facilitador es el Ing. Leonel Álvarez, él está asesorando ayudando para que la información correspondiente del licenciamiento de la Facultad de Medicina humana se alcance hasta fines de este mes, qué es el plazo que se ha dado para poder conseguir este licenciamiento, en esa medida y muchos documentos que están en trámite para ser regularizado a través de R.R y a través de autorizaciones de Consejo Universitario.

SECRETARIA GENERAL: Menciona que se ha recibido el OFICIO N° 21-2021, cursado por el Sr. Decano de la Facultad de Medicina Humana remitiendo la R.D N° 05-2021 referido a la aprobación del ROF y MOF de la Facultad de Medicina Humana, documentos que cuentan con el informe de la Oficina de Racionalización indicando que es procedente y sean viabilizados para su aprobación correspondiente. Igualmente, cuenta con la opinión legal de precedentes de la Oficina General de Asesoría Jurídica; asimismo, tanto e ROF y MOF de la referida Facultad son parte del expediente.

**Consejo Universitario** aprobó el MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (MOF) y el REGLAMENTO DE ORGANIZACIONES Y FUNCIONES (ROF) de la Facultad de Medicina Humana de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno; el mismo que consta de V Títulos, VI Capítulos, 51 Artículos, VI Disposiciones Complementarias y Transitorias, III Disposiciones Finales y Anexos; en concordancia con la Resolución de Decanato N° 005-2021-D-FMH-UNA.

Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación DR. PERCY YABAR MIRANDA: pide que la comisión que está viendo la situación sobre esta pandemia en nuestra universidad, de un informe, porque tengo información de que muchos que están en las comisiones de ver directamente con los administrativos o docentes que están con la pandemia, no tienen los materiales de bioseguridad, quisiera que ellos mismos informe en este Consejo Universitario; asimismo, informarnos sobre esta situación, si su personal cuenta con toda la situación de los materiales para bioseguridad, por otro lado, se ha solicitado a planificación para que nos haga llegar las plazas que se consideran.

SEÑOR RECTOR: indica que se va a tocar estos puntos a pedido del Decano de Educación después de tratar lo de Medicina Humana; el documento presentado por la Facultad de Medicina Humana que remiten RD N° 06-2021-D-FMH-UNA que aprueba el Reglamento Específico de Grados y Títulos Facultad de Medicina Humana cuyo documento consta de 30 artículos. Disposición complementaria, 4 disposiciones transitorias una disposición final del documento normativo, motivo por el cual agradeceré su aprobación con la RR correspondiente, el INFORME LEGAL N° 183-2021-UNA-PUNO, de Asesoría Jurídica, en conclusiones declara viable la aprobación del Reglamento Específico de grados y títulos de la Facultad de Medicina Humana, conforme a los fundamentos expuestos en el presente informe. Siempre y cuando cumpla con subsanar las observaciones realizadas en el numeral segundo del presente Informe Legal, póngase a disposición del Honorable Concejo Universitario para su determinación final, invítese al Decano y o al profesional designado para que realice el sustento del Reglamento Específico de grados y Títulos, en esa medida voy a invitar al Señor Decano o a un representante para que haga el sustento adecuado de este Reglamento específico de grados y títulos de la Facultad de Medicina Humana.



DECANO DE MEDICINA: Menciona que se está trabajando con comisiones y hay una comisión encargada referente a esta reglamentación, pero sin embargo probablemente no está conectado la persona encargada; pero vamos a solucionar y corregir las observaciones mencionadas que tenemos.

SECRETARIA GENERAL: Menciona que este documento requiere la opinión de la Oficina de Racionalización de la Oficina General de Planificación y Desarrollo mínimamente en cuanto a estructura. Igualmente, debo hacer de su conocimiento que hace unas horas hemos recibido también el OFICIO N° 0223 de la Facultad de Medicina referido sobre las líneas de investigación, documento que también adolece del informe de Vicerrectorado de Investigación.

SEÑOR RECTOR: Pide a Secretaría General que lo programe para el siguiente Consejo Universitario extraordinario del día jueves; en el segundo punto el requerimiento de Decano de Educación respecto a las características que se están presentando, dificultades o la situación como está desarrollando la pandemia en la Universidad, vamos a pedir un informe general jefe de Servicio Médico, o en todo caso, al Vicerrector Académico pudiera adelantar este tema para que en la siguiente reunión se pueda alcanzar a este Consejo un informe detallado.

VICERECTOR ACADEMICO: Menciona que, en el próximo Consejo informara a este Honorable Consejo Universitario las acciones que se están desarrollando referente al COVID 19 para estudiantes, docentes y administrativos y también el seguimiento y acompañamiento que se está realizando.

ESTUDIANTE: menciona que el punto que va a tocar no está en la agenda, es el caso de estudiantes de enfermería con la anterior autoridad quedaron para que lleven curso dirigido, los cuatro compañeros tienen problemas sobre este caso, ya que este curso de quechua es dirigido y ellos están culminando, y lo que los cuatro compañeros proponen es que no se puedan perjudicar con el tema de internados para tal efecto dicen si se podrían matricular para el 2020-2, eso es mi pedido.

SEÑOR RECTOR: Pide a Secretaria General que consigne en la agenda del día jueves el requerimiento del Señor estudiante en los puntos que ha mencionado; asimismo, invita al Dr. Dante A. Salas para un comentario al respecto

VICERECTOR ACADEMICO: menciona que el caso de los 4 alumnos que están llevando curso de quechua y ya han culminado y quieren llevar el curso de internado, el documento sea derivado al Decanato de Enfermería para que los puedan viabilizar

DECANA DE ENFERMERIA: menciona que no se ha dado inicio a ninguno de los internados ni clínico ni comunitario; asimismo, comunica que recién se va a tener respuesta de la dirección de la escuela.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS: menciona que se tiene una Señorita estudiante de último semestre, que por "X" motivos no se ha podido matricular en su oportunidad el curso de prácticas pre profesionales, pero ella ya está haciendo prácticas solamente le falta la parte teórica y eso es su último curso, hemos conversado con el coordinador con todos los que tienen que ver en este caso y han manifestado de que ENCHUFATE no permite que se puede arreglar por eso he presentado un documento un oficio al Vicerrector Académico para que demos solución, la estudiante está pidiendo que se le otorgue un docente como un curso de caso especial porque es el último curso y le han manifestado que ese curso lo lleve de forma regular en el próximo semestre en abril, por lo que ella se va atrasar casi otro año por culpa de ese curso; asimismo, mencionar que no se ha tomado en cuenta todos los meses que hemos estado totalmente confinados sin salir a la calle, a lo que solicita se tenga que ampliar este plazo de acuerdo a esa cantidad de meses para todos los egresados que ya se les ha cumplido su plazo.

SEÑOR RECTOR: pide al Dr. Dante coordinar para que se pueda resolver, ya que es de tipo académico.

VICERECTOR ACADEMICO: indica que si hay casos donde los alumnos les falta un curso y que puedan llevarlo por dirigido se ha tenido coordinaciones con la empresa ENCHUFATE, pero por la insistencia el día de hoy nos hemos comunicado con el Sr. Diego Amanqui, por lo que activara lo del sistema y para el próximo Consejo Universitario vamos a dar los nombres para que se pueda aprobar la matrícula.



SECRETARIA DEL SUTRA UNA: menciona que en el anterior Consejo del día 29 de enero se ha dispuesto de que el tomógrafo en la universidad va a ser gratuito para los docentes, administrativos y estudiantes; sin embargo, dentro de los requisitos es pedir una boleta de pago, su DNI y una constancia del médico que indique tener COVID, en todo caso donde estaría la prevención, me parece que debería darse una salvedad en ese sentido, de que necesite una placa de la tomografía tenga que hacerse en su debido momento porque si no de lo contrario esos compañeros van a terminar en UCI y fallecer y no queremos que eso venga ocurriendo Señores Autoridades; Por lo cual pedimos que, se de alguna alternativa de solución para que nuestros compañeros tengan acceso al tomógrafo en el momento indicado y que se dé ya teléfonos que los médicos y las enfermeras.

SEÑOR RECTOR: indica que para el uso de tomógrafo, el Consejo Universitario ha autorizado que va ser gratuito para los miembros de la comunidad universitaria que tengan síntomas de COVID, y hay compañeros trabajadores que ya vienen con otras dolencias y se les han mal informado, este Consejo ha sido muy claro son para casos COVID y quien va a verificar si tiene algún síntoma COVID es el médico; asimismo, quiero informales anticipadamente de que ya se ha comprado la semana pasada 10 balones de oxígeno y 6 concentradores y están con requerimientos de compra otros 10 balones y 6 concentradores más, ya se hizo el trabajo de verificar donde se va instalar la planta de oxígeno y espero que el día jueves se informe las acciones que se van desarrollando para enfrentar el COVID; además, se ha firmado un convenio seguramente lo va a informar en su momento Secretaria General, un convenio con el Gobierno Regional para la atención médica virtual con los médicos de la Dirección Regional de salud y de la Universidad.

DECANA DE ENFERMERIA: menciona que el programa ENCHUFATE, el programa de LAURACIA, no sé cómo vamos a arreglar la situación de los internados porque tenemos que subir notas y en ningún momento nos han sacado de una duda de como subir el silabo del internado, tenemos el documento presentado, por lo tanto, ni de matrícula, internado comunitario, internado clínico, se nos está acumulando las promociones, hay una promoción que ya se ha matriculado; y hay otra promoción que estamos sufriendo para matricularlos.

DECANO DE FINESI: indica que hay muchos balones de oxígeno y no se sabe dónde están, tampoco el Consejo Universitario informa detalladamente, que se ha comprado donde esta y como se está administrándose.

SEÑOR RECTOR: indica que esos detalles serán informados en la siguiente reunión, informamos que se tiene 5 balones antiguos y 10 que hemos comprado con carga de oxígeno y hay muchos que ya están sin abastecimiento Etc., pedimos que, en la siguiente reunión de Consejo todos esos detalles sean precisados y va estar también toda la comisión, para poder absolver las dudas y acoger las sugerencias que se haga al respecto.

Se procede con los puntos previstos de ORDEN DEL DÍA:

### **1. Aprobación de grados y títulos de la UNA-Puno**

**Consejo Universitario** aprueba la primera relación de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Altiplano.

**Consejo Universitario** aprueba la segunda relación de grados y Títulos de la Universidad Nacional del Altiplano.

### **2. Aprobación de Licencias, Ratificaciones, Reincorporaciones, Contrato de docentes y Convenios.**

#### **LICENCIAS.**

- En vía de regularización la prórroga de Licencia sin goce de haber a favor del Abog. EDWIN JORGE SARMIENTO APAZA Docente de la Escuela Profesional de Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la UNA; hasta la finalización del I Semestre del Año Académico 2020. Sujeción a control posterior.

- En vía de regularización la prórroga de Licencia sin goce de haber a favor del Abog. BENNY JOSÉ ALVAREZ QUINOÑEZ Docente de la Escuela Profesional de Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la UNA; durante todo el Año Académico 2020, Sujeción a control posterior.

El Pleno de Consejo Universitario aprueba la Licencia sin goce de haber en vía de regularización a ambos docentes de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la UNA.

#### **RATIFICACIONES**

- RATIFICACIÓN en la categoría de PRINCIPAL D.E., periodo calculado a partir del 07-02-2013 al 08-02-2020, a favor del Mg. ELISBAN URIEL HUANCA QUIROZ Docente de la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNA; con un puntaje de 69.97. Se hace constar que está en proceso de adecuación – Ley Universitaria Ley 30220. Sujeción a control posterior.
- RATIFICACIÓN en la categoría de PRINCIPAL D.E., periodo calculado a partir del 07-02-2013 al 07-02-2020, a favor del Dr. MANUEL ALFREDO CALLOHUANCA PARIAPAZA Docente de la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNA; con un puntaje de 91.19. Sujeción a control posterior.
- RATIFICACIÓN en la categoría de PRINCIPAL D.E., periodo calculado a partir del 07-02-2013 al 09-02-2020, a favor del Mg. DANIEL CANAZA MAMANI Docente de la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNA; con un puntaje de 73.90. Se hace constar que está en proceso de adecuación – Ley Universitaria Ley 30220 Sujeción a control posterior.
- RATIFICACIÓN en la categoría de PRINCIPAL D.E., periodo calculado a partir del 07-02-2013 al 09-02-2020, a favor del Mg. DANIEL CANAZA MAMANI Docente de la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNA; con un puntaje de 73.90. Se hace constar que está en proceso de adecuación – Ley Universitaria Ley 30220 Sujeción a control posterior.
- RATIFICACIÓN en la categoría de PRINCIPAL D.E., periodo calculado a partir del 07-02-2013 al 07-02-2020, a favor del Dr. WENCESLAO TEDDY MEDINA ESPINOZA Docente de la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNA; con un puntaje de 80.06. Sujeción a control posterior.
- RATIFICACIÓN en la categoría de PRINCIPAL D.E., periodo calculado a partir del 24-10-2013 al 30-09-2020, a favor del Dr. JUAN DE DIOS CUTIPA LIMA Docente de la Facultad de Ciencias Sociales de la UNA; con un puntaje de 80.48. Sujeción a control posterior.
- RATIFICACIÓN en la categoría de PRINCIPAL D.E., periodo calculado a partir del 09-01-2013 al 10-01-2020, a favor del Dr. DANTE JONI CHOQUEHUANCA PANCLAS Docente de la Facultad de Ciencias Biológicas de la UNA; con un puntaje de 82.91. Sujeción a control posterior.
- RATIFICACIÓN en la categoría de PRINCIPAL D.E., periodo calculado a partir del 09-01-2013 al 20-01-2020, a favor del Ph.D. SABINO ATENCIO LIMACHI Docente de la Facultad de Ciencias Biológicas de la UNA; con un puntaje de 79.88. Sujeción a control posterior
- RATIFICACIÓN en la categoría de PRINCIPAL D.E., periodo calculado a partir del 09-01-2013 al 14-01-2020, a favor del M.Sc. JOSÉ DAVID VELEZVÍA DIAZ Docente de la Facultad de Ciencias Biológicas de la UNA; con un puntaje de 71.7. Se hace constar que está en proceso de adecuación – Ley Universitaria Ley 30220 Sujeción a control posterior.
- RATIFICACIÓN en la categoría de PRINCIPAL D.E., periodo calculado a partir del 07-02-2013 al 07-02-2020, a favor del Dr. EDGAR ELOY CARPIO VARGAS Docente de la Facultad de Ingeniería Estadística e Informática de la UNA; con un puntaje de 83.60. Sujeción a control posterior.
- RATIFICACIÓN en la categoría de AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO, periodo calculado a partir del 01-04-2017 al 11-04-2020, a favor del M.Sc. LALO VASQUEZ MACHICAO Docente de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNA; con un puntaje de 80.13. Sujeción a control posterior.
- RATIFICACIÓN en la categoría de PRINCIPAL A DEDICACIÓN EXCLUSIVA, periodo calculado a partir del 10-12-2013 al 15-12-2020, a favor del Dr. MIGUEL ANGEL LIMACHE RIVAS Docente de la Facultad de Ciencias Sociales de la UNA; con un puntaje de 79.77. Sujeción a control posterior.



Consejo Universitario, aprueba las ratificaciones de docentes propuestos por las facultades puestas a consideración de miembros de Consejo Universitario.

Respecto a la propuesta de RATIFICACIÓN de la Dra. Georgina Pinto Sotelo, el DECANO de la Facultad de Ing. ECONOMICA: Indica que en todas las ratificaciones se declara procedente y por qué en el caso de la colega Georgina dice que pase al Tribunal de Honor y pide que explique Asesoría Jurídica.

ASESOR JURIDICO: Señala que en este caso la ratificación corresponde al año 2013 habido violación extrema en la ratificación y también participo en otras comisiones de ratificaciones y es por eso que tiene que deliberar el Tribunal de Honor.

DECANO DE ING. ECONOMICA: Señala que su colega también se ratificó el 2013 y no es el caso puede ser el problema de las comisiones que estaba, en ese caso no debía ratificarse si no observase el año pasado se ha solucionado todos esos casos.

SEÑOR RECTOR: Señala que en este caso la Dra. Georgina Pinto, ha participado en proceso de ratificación sin haber estado ratificada quizás se refiere a eso.

ASESOR JURIDICO: Indica que es correcto.

SEÑOR RECTOR: Señala que de acuerdo a la opinión legal correspondería ser evaluado en el Tribunal de Honor como se ha manifestado.

DECANA DE TRABAJO SOCIAL: Indica que le llama la atención de que el caso pase al Tribunal de Honor y apela a la Ley Universitaria donde no expresa que para ser miembro de una comisión debe ser ratificada, es cierto que salió una recomendación de rectorado que para ser miembro debe ser ratificada, una resolución no puede ser retroactiva ya que la determinación de la colega fue antes, pide que se evalúe esta situación.

SEÑOR RECTOR: Indica que usted está pidiendo evaluación en concordancia correspondería que la evalúe el Tribunal de Honor nosotros somos otra instancia.

DECANO DE CIENCIAS CONTABLES: Señala que todos saben que cuando pasa un año prescribe y ya no debe ir al Tribunal de Honor y es raro que solo en el caso de Trabajo Social vaya al Tribunal de Honor donde está el proceso de generalidad, por eso las opiniones deben ser reales y razonables coherentes.

DIRECTOR DE POSGRADO: Indica que claramente el Art. 84 de la Ley universitaria 30220 señala el tiempo de ratificación de los docentes da lectura al Art. el cual hace constar a Consejo Universitario.

SEÑOR RECTOR: Se tiene que investigar por que la demora o dilación del tiempo ya que son más de 7 años, quizás sea de otras instancias, por eso se tiene que investigar porque no corresponde al periodo de la resolución, ya que no se ha cumplido como esta en la norma legal.

DECANO DE CIENCIAS DE LA EDUCACION: Indica que si se revisa durante el 2015 hay un sinfín de colegas que después de diez años se han ratificado y han ocupado cargos, en todo caso sugiere a Asesoría Jurídica porque no revisa todas las ratificaciones que se han dado y ahí se darán cuenta que hay muchos colegas que han pasado más de diez años y los han dejado pasar y que se investigue todo ello porque se va aplicar la ley del embudo, pide que para el siguiente consejo Asesoría jurídica traiga un informe de todos los colegas que desde el 2015 han sido ratificados después de 15 años, está en contra de que se tenga que hacer este abuso de autoridad en contra de la colega y pide que se investigue todo esto.

SEÑOR RECTOR: Revisando el periodo de ratificación corresponde del 5 de julio del 2006 al 11 de julio del 2013 hay excesiva demora como dice en el informe.

DECANA DE TRABAJO SOCIAL: Indica que la colega ya lo puso en Defensoría del Pueblo en vista de que se fue postergando indebidamente no obstante que se hizo las justificaciones del por qué no se ratificó, pide una evaluación de su caso pero no en el sentido de que pase al Tribunal de Honor si no que el Asesor Jurídico pudiera ponderar estos aspectos, no pudo haber sido entorpecido por una cuestión como esta cuando hay una justificación muy por memorizada y por qué no la ratificación de la colega Georgina Pinto.





SEÑOR RECTOR: Indica que la ley Universitaria es clara e indica los tiempos para la ratificación, quizás hay demoras administrativas que deben ser sancionadas, por eso que la investigación tiene que darse como también lo ha sugerido usted.

DECANA DE ENFERMERIA: Pide que se solucione estas ratificaciones y los casos conoce Asesoría Jurídica y debe dar una salida.

SEÑOR RECTOR: Señala que no se puede vulnerar las normas

ASESOR JURIDICO: Señala que las ratificaciones deben ser en su tiempo y en este caso se le puso a una comisión para ratificar a los docentes y en cualquier momento nos pedirán la SUNEDU respecto a las ratificaciones y observará estos puntos, el Tribunal de Honor ya investigará o lo archivara ese es el procedimiento caso contrario el consejo Universitario en pleno tendría responsabilidad, en este caso la ratificación es procedente y el expediente pasara al Tribunal de Honor.

SEÑOR RECTOR: Indica que se llevara una votación para el caso de la Dra. Georgina Pinto Sotelo la votación será nominal, en el sentido que pase a un proceso a nivel del Tribunal de Honor por la dilación y competencia en proceso de ratificación este punto se lleva a votación nominal.

SECRETARIA GENERAL: Inicia la votación, el resultado es: 07 votos por el SI (Pasa al Tribunal de Honor: Rector, Vicerrector Académico, Vicerrector de Investigación, Director de EPG, Decano de FC. Cs Salud, Est. Lester Edison Quispe y Est. Tony Chambi Mamani); 02 votos por el NO (No pase al Tribunal de Honor: Decano de Fc. Ing. Económica y graduado) y 01 Abstención Decano de FIMEES.

**Consejo Universitario** De los resultados de votación se determinó derivar al Tribunal de Honor para el proceso respecto a la dilación y competencia en el proceso de Ratificación de la Dra. Georgina Pinto Sotelo.

**Consejo Universitario** aprobó en vía de regularización la RATIFICACIÓN en la categoría de PRINCIPAL A DEDICACIÓN EXCLUSIVA, periodo calculado a partir del 05-07-2006 al 11-07-2013, a favor de la Dra. GEORGINA ALEJANDRINA PINTO SOTELO Docente de la Facultad de Trabajo Social de la UNA; con un puntaje de 98. Sujeción a control posterior.

DECANO DE CIENCIAS CONTABLES: Pide que conste en el libro de actas que hubo una votación de una autoridad que está en calidad de reemplazante ya que los votos son personalísimos.

ASESOR JURIDICO: Indica que en cuanto el Dr Tudela no este acreditado con tal acto administrativo correspondiente su voto debe ser retirado en esta sesión o en todo caso que se vaya nuevamente a votación para no tener ese vicio.

SEÑOR RECTOR: Dada la recomendación se lleva nuevamente el voto, pide que se implemente nuevamente la votación.

DECANO DE CIENCIAS CONTABLES: Señala que tiene que haber reconsideración ya el acto administrativo ha sido totalmente consumado y tiene que haber reconsideración.

ASESOR JURIDICO: Indica que en efecto se tiene que reconsiderar la decisión tomada en todo caso que se practique la reconsideración.

SEÑOR RECTOR: Señala que, por la deficiencia en la votación del encargado en el Vicerrector de Investigación, solicitamos que se lleve a cabo la votación correspondiente en vías de reconsideración para ver si se reconsidera la nueva votación y lo solicita el Señor Rector; pide que implemente la votación para la reconsideración.

SECRETARIA GENERAL: Indica que se tiene 06 votos a favor de la reconsideración (Rector, Vicerrector Académico, Director EPG, Decano FCs Salud, Est. Lester Quispe y Tony Chambi), por el NO a la reconsideración (Decano de FIMEES, Decano de Fc. Ing. Económica y Egresado), 01 voto de abstención ( Est. Ricardo Cayra) en total de 10 votos.

**Consejo Universitario** en concordancia al Art. 22 del Reglamento de Consejo Universitario procede a votación para consultar si se admite a debate la reconsideración presentada por el Señor Rector, para ver si se considera la nueva votación.

Acto de Votación según las siguientes propuestas:



SI	: RECTOR, VRACAD, DIREC.POSGRADO, DECANO SALUD, EST. LESTER QUISPE Y Est. TONY CHAMBI:	06 VOTOS.
NO	: DECANO FIMEES, DECANO FIE, GRADUADO:	03 VOTOS
ABSTENCIONES:	: EST. RICARDO CAYRA:	01 VOTO
TOTAL	: 10 VOTOS.	

De los resultados de votación obtenidos y en vista de no haber alcanzado los 2/3 que se requiere para ser admitido a debate.

ASESOR JURIDICO: Señala que se tiene que tener dos tercios y nos tiene que indicar la Secretaria General cuantos han participado me parece algunos decanos han estado al inicio y luego se han retirado, de no alcanzarse ese voto mínimo se tendría que posponer para el siguiente consejo universitario.

SECRETARIA GENERAL: Indica que cuando se verifico el quorum asistieron 11 miembros, sin embargo se ha retirado el decano del FICA y el estudiante Juan Ricardo Cayra en la primera votación pero en esta última está presente y se abstiene, no se considera los votos del estudiante Maycol que pidió licencia y el encargado de Vicerrectorado de Investigación, entonces son diez miembros de Consejo que están presentes y dos tercios de quince son diez porque en realidad el Consejo Universitario está integrado por quince miembros.

ASESOR JURIDICO: Señala que no se ha llegado a los tercios en ese caso se pospone para el siguiente Consejo Universitario.

Est. LESTER EDISON: Indica que no sabe a qué se debe la desesperación de un decano se está pidiendo la palabra de acuerdo al orden y no se está haciendo participar a dos estudiantes una ya es egresado y el otro esta delicado de salud y es entendible y tampoco se le está permitiendo al Dr. Tudela y solo estamos participando diez, hay decanos que tienen voz y voto, pero no están participando, pide que se tome más seriedad en esta parte.

DECANO DE CIENCIAS DE LA EDUCACION: Pide que se solucione hoy, ya que no se puede llevar a un siguiente consejo, pide respeto también a los señores decanos se está actuando según las normas y se respetan los puntos de vista y se debe considerar en el marco de las normas correspondientes ese tipo de votaciones.

DECANO DE CIENCIAS CONTABLES: Señala que este es un problema de carácter legal y se tiene que hablar en ese sentido y hay diferentes apreciaciones, ahora se ha llevado a cabo la votación no ha surgido la reconsideración no se puede dejar para la próxima esto es un atropello, ya el acto administrativo ya está consumado no hay nada que hacer los resultados ya se han dado ya se dio a conocer y de cualquier otra forma que elija esto va ir por las puras al Tribunal de Honor estos hechos son de años pasados que ha prescrito habría que repasar lo que dice la prescripción y la caducidad, todo está escrito y está en la ley.

SEÑOR RECTOR: Pregunta cuál sería la decisión a adoptar.

ASESOR JURIDICO: Señala que en este caso se debe analizar la ausencia de estudiantes también existe ausencia de decanos esos elementos se tendrían que valorar en este momento no existe las condiciones para realizar la votación conforme a ley, este caso se quede en suspenso.

SEÑOR RECTOR: Pide al Asesor Jurídico que derive un informe respecto al punto de vista legal para su consideración teniendo en cuenta las opiniones que se ha vertido sobre el punto.

SECRETARIA GENERAL: Da lectura al Art. 22 del Reglamento de Consejo Universitario. En todo caso la votación es válida y se debe pedir la reconsideración por escrito en el plazo que establece el reglamento para que sea admitida.

SEÑOR RECTOR: Señala que se dio lectura al reglamento es un documento legal así que el segundo acto de votación no tiene un sustento legal a la luz del Reglamento que describe los procedimientos y los términos para llevar a cabo una reconsideración, se tendrá en cuenta lo que dice el Reglamento y se

pedirá la opinión del Asesoría Jurídica para implementar la reconsideración sobre este caso considerando los actos emitidos.

DECANO DE CIENCIAS CONTABLES: Indica reconsideración de la reconsideración

SEÑOR RECTOR: Pide que no se ría Dr. Edgar está claro en decir que estuvo mal planteado la reconsideración se está mofando del Reglamento propiamente y las normas legales y así no deberíamos comportarnos Dr. Edgar Callohuanca

DECANO DE CIENCIAS CONTABLES: Señala que no se está mofando si no que las normas se cumplen y existe la jerarquía de normas y un Reglamento no puede estar por encima de la Ley 27444, aquí ese acto administrativo ya ha quedado consentido porque se hizo una primera votación y una segunda votación es un tema para discutir y llevar a los foros a académicos.

SEÑOR RECTOR: Menciona que se refería a una actitud que ha podido advertir en todo caso pide disculpas, el Reglamento es quien conduce a los procedimientos para llevar a cabo estos Consejos Universitarios en esa virtud no habíamos cumplido adecuadamente lo que esta precisado en el Reglamento propiamente, se pedirá opinión a Asesoría Jurídica para que resuelva esta situación y que se informe en el siguiente Consejo Universitario el hecho enmarcado a ley.

EST. LESTER EDISON: Pide respeto al Consejo Universitario.

### **REINCORPORACIONES:**

Reincorporación a sus actividades académicas del Dr. HERMOGENES MENDOZA ANCCO Docente de la Escuela Profesional de Ciencias Contables, Facultad de Ciencias Contables y Administrativas de la UNA – Puno; a partir del 20 de marzo del 2021, luego de haber realizado uso de licencia por Año Sabático. Sujeción a control posterior.

**Consejo Universitario** aprueba la reincorporación del docente.

### **CONTRATO DE DOCENTES:**

**Consejo Universitario** aprobó el Contrato de Docentes, en las diferentes Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno; hasta la finalización del II Semestre del Año Académico 2020; según el siguiente detalle y antecedentes adjuntos.

#### **CONTRATO DE DOCENTES - II SEMESTRE DEL AÑO ACADÉMICO 2020**

#### **CONTRATO POR ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL TEMPORAL**

#### **CONSEJO UNIVERSITARIO ORDINARIO DEL 09 DE FEBRERO DEL 2021**

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO DE CONTRATO EQUIVALENTE	MODALIDAD	A PARTIR DEL
<b>FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL:</b>				
<b>ESCUELA PROFESIONAL DE TRABAJO SOCIAL: (RD N°010-2021-D-FTS-UNA)</b>				
1	GIL MEJIA, WENDY SANDY	B2	Asignación Presupuestal Temporal	22/01/2021
2	ACOSTA MENDOZA, BETZABE VANESSA	B2	Asignación Presupuestal Temporal	22/01/2021
<b>FACULTAD DE ENFERMERIA:</b>				
<b>ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERIA: (RD N°029-2021-D-FE-UNA)</b>				
1	SUCA HUAQUIPACO, ALBERTO	B3	Asignación Presupuestal Temporal	9/11/2020
2	RUIZ TITO, MARCELA GIOVANA	B3	Asignación Presupuestal Temporal	9/11/2020
3	TITO VILCA, MELCHORA	B3	Asignación Presupuestal Temporal	9/11/2020
4	JAHUIRA ZEA, JANET MADELEYNE	B3	Asignación Presupuestal Temporal	9/11/2020
5	ALVAREZ TICONA, MARIBEL	B3	Asignación Presupuestal Temporal	9/11/2020
6	RAMOS HUARSAYA, RUTH	B3	Asignación Presupuestal Temporal	9/11/2020
7	SOTO CHIRINOS, HEIDDY JUANA	B3	Asignación Presupuestal Temporal	9/11/2020
8	CANCAPA MADUEÑO, RUFINA	B3	Asignación Presupuestal Temporal	9/11/2020
9	PILCO ESCOBEDO, PAULINA	B3	Asignación Presupuestal Temporal	9/11/2020
10	CCARI HERRERA, YENI	B3	Asignación Presupuestal Temporal	9/11/2020
11	FLORES CHAVEZ, NIDIA ROCSSANA	B3	Asignación Presupuestal Temporal	9/11/2020
12	FLORES HUANCA, BEATRIZ	B3	Asignación Presupuestal Temporal	9/11/2020
13	VILLAFUERTE BERNEDO, ELIBETH MYRIAM	B3	Asignación Presupuestal Temporal	9/11/2020
14	ARELA FLORES, FERNANDA ELIZABETH	B3	Asignación Presupuestal Temporal	9/11/2020
15	LARICO QUISPE, RINA	B3	Asignación Presupuestal Temporal	9/11/2020
16	DURAN ZEA, CARLA ZEMENI	B3	Asignación Presupuestal Temporal	9/11/2020
17	FERNANDEZ QUISPE	B3	Asignación Presupuestal Temporal	9/11/2020



**AMPLIACIÓN DE CONTRATO DE DOCENTES**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO ORDINARIO DEL 09 DE FEBRERO DEL 2021**

**FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS:**

**PROPUESTA DE CONTRATO DOCENTE EN PLAZAS ORGANICAS DE REEMPLAZO**

Resolución de Consejo de Facultad: N° 160-2020-D-FCA-UNA-PUNO

Período : A partir del 26 de octubre de 2020 hasta la finalización del II Semestre Académico 2020

Facultad : CIENCIAS AGRARIAS

Escuela Profesional : INGENIERÍA AGRONÓMICA

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO CONTRATO EQUIVALENTE	MODALIDAD	OBSERVACIONES
01	CIPRIAN CARREÓN, RONY ABEL	B1	Contrato de docente por invitación	Plaza Orgánica reemplazo cese, Francis Miranda Choque.

**PROPUESTA DE CONTRATO DOCENTE INVITACIÓN DIRECTA EN PLAZA ORGÁNICA DE REEMPLAZO**

Resolución de Consejo de Facultad: N° 140-2020-D-FCA-UNA-PUNO

Período : A partir del 14 de setiembre de 2020 hasta la finalización del I Semestre Académico 2020

Facultad : CIENCIAS AGRARIAS

Escuela Profesional : INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO CONTRATO EQUIVALENTE	MODALIDAD	OBSERVACIONES
01	KAREN MEZA DUMAN	B1	Invitación directa	Plaza Orgánica por reemplazo (Fallecimiento de Florentino Víctor Choquehuanca Cáceres.

**PROPUESTA DE CONTRATO DOCENTE EN PLAZAS ORGANICAS POR REEMPLAZO**

Resolución de Consejo de Facultad: N° 161-2020-D-FCA-UNA-PUNO

Período : A partir del 09 de noviembre del 2020 hasta la finalización del II Semestre Académico 2020

Facultad : CIENCIAS AGRARIAS

Escuela Profesional : INGENIERÍA AGRONÓMICA

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO CONTRATO EQUIVALENTE	MODALIDAD	OBSERVACIONES
01	SIGUAYRO PASCAJA, ROGER	B1	Contrato Docente por invitación	En reemplazo por cese de Rafael Velásquez Huallpa
02	DADTHER HUAMAN, HANS ADAMS	B1	Contrato Docente por invitación	En reemplazo por cese de Julio Macario Choque Lázaro.

**FACULTAD DE FIMEES:**

**PROPUESTA DE CONTRATO DOCENTE POR INVITACIÓN DIRECTA EN PLAZAS ORGANICAS POR REEMPLAZO**

Resolución Decanal: N° 042-2021-D-FIMEES-UNA-PUNO

Período : A partir del 01 de enero del 2021 hasta la finalización del II Semestre Académico 2020

Facultad : ING. MECÁNICA ELÉCTRICA, ELECTRÓNICA Y SISTEMAS

Escuela Profesional : INGENIERÍA DE SISTEMAS

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO CONTRATO EQUIVALENTE	MODALIDAD	OBSERVACIONES
01	TICONA HUMPIRI, ALFREDO PABLO	B2	Contrato por invitación directa	Plaza orgánica de Reemplazo por renuncia de docente ordinario Mario Antonio Suarez López. RR. N° 1598-2020-R-UNA.

SECRETARIA GENERAL: Informa que la Facultad de Ciencias Agrarias mediante Resolución del Consejo de Facultad N°163-2020-D-FCA-UNA-PUNO propone en vía de regularización el contrato de docentes por invitación a partir del 26 de octubre 2020 hasta la finalización del segundo semestre académico 2020 al docente Magister Franklin Elar Zapana Yuca Tipo de contrato B1, quien ostenta la especialidad de Ingeniería Agrícola Medio Agroindustrial en la Universidad Católica de Chile. Tiene experiencia de 2 años, los cursos a desarrollar son Taller de estrategia de aprendizaje, experimentación agroindustrial a los procesos agroindustriales. Diseño de plantas el número de horas es 17.5; con afectación presupuestal en la genérica de gasto 2 1. Personal y obligaciones sociales.



ASESORIA: indica que los docentes universitarios, de acuerdo a las reglas que se acordado en Consejo Universitario, tienen que acreditar tres años de experiencia como mínimo.

DECANO DE AGRARIAS: menciona sobre el último caso del Sr. Franklin Zapana, en este contrato estamos hablando para el 2020 – II, en el 2020-I ese profesor Franklin Zapana ha estado ocupando la plaza del Dr. Wenceslao Medina por cargo de Vicerrector de Investigación, en ese entonces, el Asesor Legal opinó que era favorable su contrato porque estamos en emergencia, en ese entonces paso su contrato de este Señor Franklin Zapana que es del 2020-I, saliendo su R.R de contrato de 2020-I. Luego el doctor Medina ya retornó a la escuela porque ha dejado el cargo y entonces ese Señor Franklin quedó al aire y como había una plaza que había fallecido el colega Víctor Choquehuanca, en esa plaza lo hemos propuesto considerando su maestría y especialidad que lo ha hecho en la Concepción de Chile y a la vez, él ha sido contratado como profesor B1 en el semestre 2020-I. Eso es un poco para aclarar y ahora que diga que no procede, Señor Rector estamos en emergencia académica cómo vamos a salvar, los estudiantes están protestando.

SECRETARIA GENERAL: indica que se dio lectura del magister Franklin Elar Zapana Yucra, donde se indica que cuenta con la experiencia de dos años y que justamente ese documento va a la Oficina de Planificación y Presupuesto, como es el caso de este tipo de contratos que son temporales, no requieren informe de asesoría jurídica, solamente de presupuesto como han estado tramitando anteriormente casos similares.

MANUEL ENRÍQUEZ T. Jefe de la OGPD: indica que, en caso de contratos de docentes, la propuesta de contrato siempre lo hacen al Vicerrector Académico, donde se verifica los requisitos y la carga académica, nosotros como oficina de presupuesto, solamente verificamos la disponibilidad presupuestal y con cargo a que plaza, y efectivamente, los contratos docentes no van a la Oficina de Asesoría Jurídica en base a los procedimientos establecidos en la Universidad.

SECRETARIA GENERAL: menciona que el OFICIO N° 352 es del año 2020, de fecha 24 de noviembre del 2020, que se ha dirigido al Dr. Dante Atilio Salas Ávila; sin embargo, por el trámite que se realiza, nosotros consideramos las resoluciones y el informe presupuestal.

ASESORIA: menciona que, en el primer semestre del año 2021, se había acordado los criterios como requisito mínimo es de tres años de experiencia profesional. Obtener el grado de maestro.

ING. JORGE NUÑEZ: indica que efectivamente, se han aprobado criterios para poder hacer este tipo de contratos temporales y en estos criterios lo primero que recomienda es contar con el grado académico y la experiencia profesional de cinco años. Tal como reza la ley, en segundo lugar, priorizar a los que tienen el grado académico, en tercer lugar, a los que tienen estudio de maestría y experiencia profesional. en cuarto lugar, incluso quinto, se aprueba con título profesional, pero para aquellas escuelas donde no existe profesionales con grado; es decir. por ejemplo, para ciencias de físico, matemáticas, de ingeniería topográfica son como cuatro o cinco escuelas en las cuales solamente tengan estudios en ese entender el profesional cuenta con grado de la Universidad de Chile y efectivamente, la experiencia está precisada en la resolución de dos años se estaría acogiendo al criterio 2 de grado académico, yo pediría este documento regrese al vicerrectorado académico para ampliar el informe.

SEÑOR RECTOR: indica a Secretaria General que el caso del último contrato hay que derivar a Vicerrectorado Académico para que amplíe la información para ser tratado en el siguiente Consejo.

### **CONVENIOS**

- CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA ATENCIÓN VIRTUAL DE PACIENTES CON COVID-19, ANTE LA EMERGENCIA SANITARIA NACIONAL A CONSECUENCIA DE LA PANDEMIA MUNDIAL, ENTREL EL GOBIERNO REGIONAL DE PUNO Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DE PUNO; vigencia: Un (01) año a partir de la fecha de suscripción. Responsables: Director General de Administración, Director del Centro de Producción de bienes y Servicios CPBS



Centro de Comunicaciones CECUNA (Radio y TV), y Decano de la Facultad de Ciencias Sociales a través de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación Social de la UNA.

**Consejo Universitario** aprobó dar facultades al Sr. Rector para la suscripción del convenio.

- CONVENIO DE COOPERACIÓN PARA DESARROLLO DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES ENTRE LA EMPRESA DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS DE AGUA DULCE S.R.L., PHAD SRL Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DE PUNO; vigencia: Tres (03) años a partir de la fecha de suscripción. Responsables: Vicerrector Académico, Vicerrector de Investigación y Decanos de las 19 Facultades de la UNA.

**Consejo Universitario** aprobó dar facultades al Sr. Rector para la suscripción del convenio.

### **3. Aprobación de actualización de estructuras curriculares y currículos de estudio de programas académicos de la UNA-Puno.**

**Consejo Universitario** aprobó Currículos y Estructuras Curriculares de los Programas Académicos de la UNA; según el siguiente detalle:

- En vía de regularización la Actualización del Currículo Flexible por Competencias 2016-2022 versión 2.0 del Programa de Estudios de Medicina Humana de la Escuela Profesional de Medicina Humana de la Facultad de Medicina Humana de la UNA, el mismo que entra en vigencia a partir del I semestre de año académico de 2019; en concordancia con la Resolución de Decanato N°198-D-FMH-UNA.
- Currículo 2020-II 2023-I del Programa de Estudios de Doctorado en CIENCIA, TECNOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería de Minas, Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; el mismo que entra en vigencia a partir del II semestre de año académico de 2020; en concordancia con la Resolución Directoral N°804-DG-EPG-UNA.
- Currículo 2020-II 2022-I del Programa de Estudios de Maestría en Educación mención en MATEMÁTICA Y COMUNICACIÓN EN EDUCACIÓN PRIMARIA de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Educación, Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; el mismo que entra en vigencia a partir del II semestre de año académico de 2020; en concordancia con la Resolución Directoral N°597-DG-EPG-UNA.
- Currículo 2020-II 2022-I del Programa de Estudios de Maestría en INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA UNIVERSITARIA de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Sociales, Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; el mismo que entra en vigencia a partir del II semestre de año académico de 2020; en concordancia con la Resolución Directoral N°738-DG-EPG-UNA.
- Currículo 2020-II 2022-I del Programa de Estudios de Maestría en Ciencias Sociales mención en ARTE Y EDUCACIÓN ARTÍSTICA de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Sociales, Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; el mismo que entra en vigencia a partir del II semestre de año académico de 2020; en concordancia con la Resolución Directoral N°736-DG-EPG-UNA.
- Currículo 2020-II 2022-I del Programa de Estudios de Maestría en Trabajo Social Especialidad de PROMOCIÓN DE LA FAMILIA E INCLUSIÓN SOCIAL de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Trabajo Social, Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; el mismo que entra en vigencia a partir del II semestre de año académico de 2020; en concordancia con la Resolución Directoral N°989-DG-EPG-UNA.
- Currículo 2020 - 2021 del Programa de Estudios de Segunda Especialidad en Banco de Sangre y Hemoterapia, de la Facultad de Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno; el mismo que entra en vigencia a partir del II semestre de año académico de 2020; en concordancia con la Resolución Directoral N°084-D-FCCBB-UNA.

### **4. Aprobación de la relación de estudiantes con matrícula condicionada en cumplimiento de la ley universitaria**

**Consejo Universitario** aprobó lo siguiente:

- La nómina de 619 estudiantes de las diferentes Escuelas Profesionales de la UNA, que son retirados

de forma definitiva de la Universidad Nacional del Altiplano; por haber desaprobado uno o varios cursos por cuatro veces hasta el semestre 2019-II.

- La nómina de 991 estudiantes de las diferentes Escuelas Profesionales de la UNA – Puno, que serán suspendido por un semestre académico, por haber desaprobado uno o más cursos por tres veces en el semestre 2019-II.

Ambas relaciones en concordancia al artículo 102 de la Ley Universitaria Ley N° 30220.

ESCUELA PROFESIONAL	SUSPENDIDOS	RETIRADOS	TOTAL
Ingeniería Agronómica	29	15	44
Ingeniería Agroindustrial	20	15	35
Ing. Topográfica y agrimensura	44	14	58
Medicina Veterinaria y Zootecnia	47	36	83
Ingeniería Económica	37	26	63
Ciencias contables	28	21	49
Administración	23	10	33
Enfermería	17	7	24
Trabajo social	19	7	26
Ingeniería de minas	37	22	59
Sociología	21	7	28
Turismo	34	5	39
Antropología	22	12	34
Ciencias de la comunicación social	17	20	37
Arte	33	12	45
Biología	37	10	47
Educación secundaria ciencias	8	1	9
Educación secundaria Letras	33	11	44
Educación primaria	8	3	11
Educación primaria	8	3	11
Educación inicial	9	5	14
Educación física	19	7	26
Ing. Estadística e Informática	25	15	40
Derecho	15	17	32
Ingeniería química	22	14	36
Odontología	8	6	14
Nutrición humana	21	25	46
Ingeniería geológica	30	24	54
Ingeniería Metalúrgica	23	20	43
Ingeniería Civil	49	38	87
Arquitectura	38	25	63
Ciencias Físico Matemáticas	29	16	45
Ingeniería agrícola	49	32	81
Medicina Humana	3	0	3
Ing. mecánica eléctrica	43	37	80
Ingeniería electrónica	40	24	64
Ingeniería de sistemas	54	60	114
<b>TOTAL</b>	<b>991</b>	<b>619</b>	<b>1610</b>

## 5. APROBACIÓN DE AMPLIACIONES DE PLAZO DE PROYECTO

**Consejo Universitario** aprobó la Ampliación de Plazo N° 03 del Componente: DISPONIBILIDAD DE INFRAESTRUCTURA” del PIP “Mejoramiento del Servicio de Laboratorios en la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica de la UNA”; Código SNIP N° 255014 por un plazo de 95 días calendario (desde el 08 de noviembre del 2020 hasta el 10 de febrero de 2021). No implica incremento presupuestal.

DECANO DE EDUCACION: indica que anteriormente se le pidió al Dr. Wenceslao Medina que de un informe minucioso de todos los trabajos de investigación que se han realizado desde su período a la fecha. Porque sabemos que habido buen manejo de presupuesto para diferentes trabajos de investigación y queremos conocer cuál es el aporte de esos trabajos de investigación hacia nuestra región. Uno. Dos. Queremos saber quiénes son los que han cumplido con nuestros trabajos de investigación. y lo vuelvo a reiterar el día de hoy, viendo esta situación de la ampliación de estos trabajos de investigación para que el Sr. Walter Tudela pueda hacer este informe

SEÑOR RECTOR: menciona que el pedido se va a trasladar a través de un documento al Vicerrector de Investigación para que informe de acuerdo al requerimiento que se hizo, informe de los trabajos de investigación en el periodo de la gestión de Doctor Wenceslao Medina.

**Consejo Universitario** aprobó la Ampliación de Plazo N° 02 del Componente: SUFICIENTE INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO DE TALLERES PRÁCTICOS EN INVESTIGACIÓN FORMATIVA Y AMBIENTES COMPLEMENTARIOS del PIP MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE SOCIOLOGÍA DE LA UNA; Código Único de Inversión N° 2445600 por un plazo de 15 días calendario, con nueva fecha de término de ejecución al 23 de mayo del 2021. No implica incremento presupuestal.

DECANO DE CIENCIAS DE LA EDUCACION: menciona que se cursó un oficio sobre las obras de educación, una de ellas es sobre el centro para el aprendizaje de investigación y que no se ha hecho

el cierre del proyecto. La otra es la de la Escuela de Educación Primaria y que hasta el momento no se hace la liquidación de obra, la otra es sobre el cafetín de la Facultad de Educación que tampoco se ha hecho la liquidación de obra, el otro es la remodelación de la infraestructura de la Facultad que tampoco se ha hecho la liquidación de obras, obteniendo la respuesta solamente a Educación Primaria que está en la situación de cierre final que falta que exponga la liquidación de la obra, solicitando que se hagan entrega de estas obras.

SEÑOR RECTOR: menciona que este requerimiento se ha trasladado a la Oficina de Ejecución de Inversiones, pidiendo la participación del Ing. Marco Nalvarte para poder informar al respecto.

ING. MARCO NALVARTE: menciona que efectivamente ha llegado un requerimiento de información del Sr. Decano de Ciencias de la Educación, aduciendo que se dio respuesta a los proyectos y que han sido entregados a excepción de Educación Primaria, ya que se está haciendo los preparativos para poder realizar la visita con la comisión de recepción; sin embargo, todos los demás proyectos tienen actas de transferencia al Sr. Decano anterior; sin embargo, si hubiera alguna duda, invitamos al Sr. Decano para que nos pueda visitar en la oficina y conjuntamente poder articular las acciones necesarias para poder cerrar y liquidar sus proyectos.

SEÑOR RECTOR: indica al Sr. Decano para que coordine conjuntamente con la oficina de ejecución inversiones con el Ing. Marco Nalvarte.

#### **6. APROBACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL COMPONENTE ADECUADO, DISEÑO DE PROCESOS Y NORMAS DE GESTIÓN ACADÉMICA**

SEÑOR RECTOR: menciona que este punto de la agenda tiene que ver con el componente 1. de la ejecución del contrato con ENCHUFATE, este componente del contrato ya ha sido recepcionado por el residente y el supervisor de la ejecución de este contrato y asimismo ha sido pagado o desembolsado en la parte que corresponde, en esa medida, yo tengo la siguiente apreciación al respecto, esta instancia de Consejo Universitario no debería involucrarse en la ejecución de los proyectos ni presupuestos ósea en la medida que tengan que aprobar, ya que en ninguna instancia del contrato indica que el Consejo Universitario debería aprobar, más bien está definido claramente que es el residente y el supervisor quienes deben recepcionar, invito al Sr. Asesor Legal para que nos dé su punto de vista respecto a la situación planteada y el documento presentado por ENCHUFATE mencionado al inicio.

ASESORIA: Señala que en las cláusulas del contrato no existe, o no se incorpora a Consejo Universitario en hacer la evaluación o aprobación, por lo que se estaría incurriendo y hasta la usurpación de funciones y la única instancia que pueda recepcionar sería el área usuaria mediante su residente y el supervisor de obras, y haríamos mal en tratar ese tema a nivel de Consejo Universitario; en el otro caso, al inicio de esta sesión había comentado de que la empresa ENCHUFATE había cursado una carta notarial el 20 de enero del 2021 en la que en el último párrafo señala lo siguiente “resolver el CONTRATO N° 057-2018-OL-UNA-PUNO de fecha 27 de noviembre del 2018”; sin embargo, la universidad también ha cursado las cartas notariales que corresponden; carta del 26 de enero del 2021 y la carta del 14 de enero, este tema ya se está evaluando y se va a tomar las acciones legales que corresponden

SEÑOR RECTOR: Indica, que la situación de la ejecución del contrato con ENCHUFATE y el sistema de gestión de calidad estaremos informando en la siguiente reunión de los aspectos que se adopten sobre este contrato.

#### **7. RECURSOS DE APELACIÓN**

- **Recurso de Apelación presentada por Néstor Collantes Menis. (deliberación del recurso de apelación)**

SECRETARIA GENERAL: indica que se el recurso de apelación presentado por el Dr. Néstor Collantes Menis para la deliberación de recurso de apelación, al respecto se informa que el recurso de apelación fue visto en otro Consejo Universitario el año pasado y en dicho Consejo





Universitario por votación se acordó admitir el recurso de apelación más no se determinó respecto a la sanción y según el DECRETO ADMINISTRATIVO N°190-2021 de la Oficina General de Asesoría Jurídica UNA-Puno, indica los siguiente “visto el documento de la referencia presentado por el docente Néstor Collantes Ménis en la que reitera su pedido de prescripción contra la RR N° 3063-2019-R-UNA considerando que habiendo tomado conocimiento del contenido total del acuerdo de Consejo Universitario observamos que el pleno de Consejo Universitario solo ha cumplido con aceptar el recurso de apelación interpuesto por el docente Néstor Collantes Menis por lo que no teniendo la determinación de Consejo Universitario respecto a la sanción o determinación que corresponda cumplimos con devolver el presente acuerdo”; asimismo, el día de hoy nos ha llegado una carta dando a conocer que en el Consejo Universitario de fecha 27 de noviembre del 2020 continuación del 25 de noviembre, habrían deliberado el recurso de apelación resultando en el Consejo la votación de 6 votos por él SI 3 votos por el NO con 5 abstenciones y que declaraba fundada el recurso de apelación, por lo tanto el indica que debe dejar sin efecto la sanción y otros cargos imputados en la RR N° 3063-2019-R-UNA; asimismo, se le ha cursado una carta de invitación para que puede estar presente en la presente sesión, pero nos indicó que no asistirá a este Consejo Universitario.

SEÑOR RECTOR: Indica que se ha trasladado para conocimiento de todos los miembros de Consejo Universitario copia del acta correspondiente a la parte de deliberación de la petición del recurso de apelación presentada por Néstor Collantes Menis y en la última parte del acta señala que Consejo Universitario aprobó determinar mediante votación que si se acepta el recurso de apelación o se rechaza el recurso de apelación, obteniéndose 6 votos se acepta el recurso de apelación, 3 votos se rechaza el recurso de apelación, 5 abstenciones, entonces se ha aceptado el recurso de apelación lo que dice en la agenda ahora corresponde determinar o discutir o debatir la parte pertinente a la deliberación de la sanción que corresponde dichos aspectos no se había mencionado en esa reunión, ahora ese documento que ha presentado el colega Collantes Menis seguramente lo ha hecho directamente en Secretaría General vamos a ver si es de conocimiento Asesoría Legal, pide la opinión de los miembros del Consejo Universitario.

DECANO DE CIENCIAS CONTABLES: indica que ya se ha tomado esa decisión ya constituye cosa juzgada y ya hemos dicho que la solicitud del Señor del colega Nestor Collantes él ha pedido que no se efectúe esa sanción porque esa sanción ya ha prescrito en razón al tiempo y muy bien lo ha demostrado, ha pasado inclusive más de un año sobre el conocimiento de las autoridades, por otro lado para en cualquier acto administrativo para pedir cualquier tipo de revisión y reconsideración queja apelación pues tiene sus plazos y el término para interponer es de 15 días y creo que de la fecha ya pasó más de los 15 días no y deberá resolverse en 30 días, también ya se ha discutido y al final pues se ha aceptado la petición del colega Néstor collantes Menis en el sentido de que pues se revoque y cualquier acto debe ser en forma conjunta, a uno se le absuelve por el mismo hecho y al otro no se le absuelve, por esas situaciones este hecho debe irse al archivo tal y como corresponde.

SEÑOR RECTOR: menciona que ninguna de sus apreciaciones se fundamenta en los documentos que hemos mencionado.

DECANO DE LA FAC. ING. ECONÓMICA: menciona que el Dr. Collantes está apelando la resolución que le sanciona y le pone una serie de supuestas faltas administrativas, pero eso ya se ha debatido y absuelto, así como a los otros miembros de que estaban en el mismo proyecto donde estaba el colega Alberto, el colega que está en acreditación. Entonces ya se ha debatido y para agotar esto ya se ha llevado a votación, entonces no sé porque se está retomando nuevamente indicando que se ha admitido la apelación, pero no la sanción, ya que la resolución está estableciendo la sanción y esa resolución se está impugnándose y hemos aceptado esa apelación,



yo creo que esto va como un ensañamiento que hay contra del colega entonces para unos si se va aplicar la Norma y para otros hay que buscarle tres pies al gato.

SEÑOR RECTOR: menciona que no está en concordancia con la votación y usted tiene esa copia del acta de la votación y los términos están claros en todo caso se dilucidará en su oportunidad.

ASESORIA JURÍDICA: indica que a la Oficina de Asesoría Jurídica se traslada el expediente para emitir el informe legal pero, sin embargo hecho el análisis en este caso básicamente del acta de sesión del Consejo Universitario extraordinario del 27 de noviembre del 2020 continuación del 25 de noviembre del 2020 en ningún extremo se ha hablado en relación si se le absuelve, se revoca o se declara fundado en parte u otro criterio; sin embargo, para hacer la emisión de un informe legal se tiene que tener ese criterio justamente este caso lo ha visto el abogado Hernán Mamani Pastor al no tener ese acuerdo objetivo concreto claro, se devuelve a la Oficina de Secretaría General para que complemente esos actos.

DECANO DE FIGIM: indica que una cosa juzgada que ha llevado varios horas de debate en aquella sesión de Consejo Universitario se pretenda volver a retomar cuando ya se dijo que se había aprobado por votación en el sentido de que la RR N°3063 emitido en aquella fecha quedaba sin efecto pero ahora se viene como dice el Dr. Abad hay actos faltantes, porque no en ese momento se explicó o se aclaró y creo que una cosa que ya está juzgada debemos aceptarlo bien o mal pero no cayendo en contra de la ley, al final el Dr. Abad será el responsable de lo que está haciendo.

DECANO DE EDUCACION: indica que en la resolución emitida que daba sanción a tres meses al colega y en la larga discusión se hizo la votación. Pues esa resolución quedaba archivada eso es lo que se quedó y bien lo ha dicho el colega Decano Coillo porque en ese momento el Asesor Legal dijo se está haciendo solamente esto pero va a seguir esta situación, ahora yo no sé cómo habrán sacado la resolución porque yo desconozco de esa resolución, en todo caso Sr. Rector le voy a pedir que se tome muy en cuenta esta situación desde el punto de vista legal y al asesor debió haber ese día dicho esto se está haciendo así, pero queda pendiente esto y en ningún momento lo manifestó.

DR. COLLANTES: indica que la invitación se ha hecho a través de la CARTA N°017 para participar en este Consejo Universitario; sin embargo, las apreciaciones que se están manifestando yo los expuse en mi carta que por segunda vez he presentado hoy día en referencia a la CARTA N°017-2021-SG-UNA-PUNO de fecha 05 de febrero, manifestando de que en Consejo Universitario de fecha 27 de noviembre del 2020 continuación del 25 de noviembre del 2020 se ha deliberado ampliamente los fundamentos del recurso de apelación del 27 de diciembre del 2019 presentado por el suscrito y reiterado el día 13 de agosto del 2020 contra la RR N°3063-2019-R-UNA-PUNO en el que luego de la exposición del suscrito sobre el caso y la participación de los Señores abogados de ambas partes de la universidad y del suscrito así como la participación dinámica de los Señores Decanos y demás miembros del Consejo Universitario el Sr. Rector Dr. Héctor Calumani Blanco puso a consideración para el voto si se admite o no admite declarar como fundado el recurso de apelación deliberado resultando en el referido Consejo la votación de 06 votos por el SI y 03 votos por el NO con 5 abstenciones dichos resultados de la votación fue manifestado expresamente ante el Consejo Universitario por el Señor Secretario General con el que con este resultado el Sr. Rector indicó al Consejo Universitario en pleno que el referido recurso de apelación se declara fundado dejando sin efecto la sanción y cargos imputados en la RR N°3063-2019-R-UNA-PUNO conforme a lo precisado en el párrafo anterior debo señalar que mi recurso de apelación y ya fue deliberado oportunamente y fue declarado fundado por parte del Consejo Universitario siendo que dichos hechos constan en actas y grabaciones de audio por lo que Solicito se deje sin efecto mi participación en Consejo Universitario programado para el día de hoy; asimismo, con fecha 28 de enero del presente reitero mi solicitud de emisión de la RR



dado que han transcurrido dos meses de referido acuerdo de Consejo Universitario por lo que en esta ocasión vuelvo a reiterar la emisión de la R.R correspondiente; sin embargo, ahora escucho de que no quedó claro de la sanción, pues para mí ha quedado claro por eso yo pedí que se emitiera la resolución en sucesivas cartas, a lo que yo pediría que se respete el acuerdo a lo que se ha arribado en aquel Consejo Universitario y que se me emita la resolución correspondiente.

SEÑOR RECTOR: Pide a Secretaría General que le alcancen la transcripción del acta para su conocimiento y en ninguna de las partes se utilizan los términos que usted ha manifestado, considerando el pedido escrito del Dr. Collantes seguramente lo ha tramitado directamente a Secretaría General hay que trasladar este documento a Asesoría Jurídica para qué se pronuncie al respecto, a si mismo al pedido del miembro del Consejo Universitario de trasladar el expediente para su conocimiento hay que autorizar a Secretaría General que traslade todo el expediente para conocimiento de los miembros de Consejo Universitario para el debate pertinente en función a la agenda planteada.

SECRETARIA GENERAL: menciona que en diciembre del año pasado mediante CARTA N°138-2020 de Secretaría General se remitió al doctor Collantes el audio que había solicitado indicándole a su vez que el acta está en proceso de transcripción y que se le alcanzaría y es en este año que se le ha alcanzado también el acta transcrita de este Consejo Universitario y ante el requerimiento reiterado de que se emite a la R.R, nosotros hemos puesto de conocimiento esta petición a Asesoría Jurídica y es lo que inicialmente di lectura el DECRETO ADMINISTRATIVO N°190-2021 de la Oficina General de Asesoría jurídica UNA-Puno, el mismo que el día de hoy 9 de febrero nos ha alcanzado en el cual señala que visto el documento presentado por el docente Néstor Collantes en la que reitera su pedido de prescripción contra la R.R N°3063-2019-R-UNA-PUNO.

DR. COLLANTES: menciona que en dos oportunidades el suscrito ha solicitado, de acuerdo al acceso a la información pública, donde solicitó a la oficina correspondiente la información siguiente: primero reitero mi solicitud de copia de transcripción del acta de acuerdo al Consejo Universitario de fecha 27-11-2020 continuación del 25 de noviembre del 2020 donde se contempla la agenda de recurso de apelación del suscrito a la R.R N°3063-2019-R-UNA-PUNO, a lo que he recibido el audio pero nunca he recibido la transcripción del acta; asimismo, he enviado este segundo documento reiterativo tampoco no tengo respuesta

SEÑOR RECTOR: indica que se ha leído la transcripción de ese audio y en ningún momento explica los términos que usted ha dicho, en todo caso es cuestión de que se verifique con la transcripción y el audio pertinente porque de otro modo estaríamos poniendo palabras que no han sido propias del acuerdo de este Consejo Universitario, en ese sentido de los documentos presentados por el doctor Collantes, se traslade Asesoría Jurídica para que emita su opinión al respecto, asimismo al pedido del miembro del Consejo Universitario para que se ponga a conocimiento a todos el Expediente Técnico, y evaluar la sanción que se ha propuesto por el Tribunal de Honor, pidiendo a Secretaría General haga los recaudos para alcanzar esa documentación a los miembros del Consejo Universitario, mencionando que el punto va a ser tratado en su oportunidad en el siguiente Consejo Universitario.

SECRETARIA GENERAL indica que para precisar al Dr. Néstor Collantes se le ha remitido la CARTA N° 014-2021 mediante el cual se le remite mediante correo electrónico el acta de Consejo Universitario enviado el 2 de febrero a las 8:25.

**Consejo Universitario** deriva a la Oficina de Asesoría Jurídica los documentos referidos al Recurso de Apelación del Dr. Néstor Collantes Menis, para que se emita su opinión al respecto, tomando en cuenta los documentos presentados por el docente en mención; información que se requiere a fin de continuar con el debate pertinente.

- **Richard Rene Huallata Mamani (Separación preventiva como estudiante de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, por presunto delito de violación sexual a una estudiante)**



SECRETARIA GENERAL: Segundo, tenemos la reconsideración del recurso de apelación Interpuesto por el Señor Richard René Huallata Mamani respecto a la separación preventiva como estudiante de la Facultad de Medicina Veterinaria por presunto delito de violación sexual a una estudiante, se cuenta con el informe de Asesoría Jurídica que, previo al análisis legal y las conclusiones opina declarar infundado el recurso de apelación en contra de la R.R N°06-2020-R-UNA interpuesta por el estudiante Richard René Huallata Mamani de la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria y Zootecnia; asimismo, obtuvimos la dirección para notificarle, sin embargo solamente nos han dado una dirección de su domicilio procesal en el jirón Puno donde no se le ha podido dejar la las notificaciones para que acuda a sustentar su recurso; también en el correo nos ha alcanzado no sé si sea admitido por él honorable Consejo Universitario, un escrito presentado por el Señor Bellido Oviedo Mayra Paola para poder presentarse en este caso pero si lo consideran Sr. Rector o través de un miembro del Consejo Universitario, pero el Señor René Richard René Huallata no es ubicable

ASESORIA JURÍDICA: menciona que en este caso si no se ha notificado válidamente y si el tema lo vamos a tratar en este Consejo Universitario se estaría vulnerándose el principio del debido procedimiento, en todo caso se le estaría privando el derecho a la defensa y recomiendo que se posponga para el siguiente Consejo Universitario.

SECRETARIA GENERAL: indica que se ha apersonado al domicilio señalado en el documento Nacional de identidad (DNI) el cual tampoco existe.

ASESORIA JURÍDICA: indica que, al respecto como último remedio es digamos notificar por edicto en el diario de mayor circulación de la región vale decir en un en un diario autorizado por el poder judicial de la región vale decir me parece que es el diario Sin fronteras

SEÑOR RECTOR: menciona que es necesario que las partes estén presentes para tomar una decisión al respecto, pide al Dr. Carlos A. Vargas requiere a Secretaría General, que usted se pronuncie con esa recomendación para que se publique inmediatamente el edicto que corresponde y se programe en la agenda del Consejo Universitario que corresponda. Entonces este asunto queda pendiente en esa medida.

- **RASSIEL MACEDO SUCARI (Res. Dec. N° 426-2019-D-FMVZ impone sanción de amonestación).**

**Consejo Universitario** aprobó por votación lo siguiente:

Declarar FUNDADO el Recurso de Apelación interpuesto por Don RASSIEL MACEDO SUCARI, Docente contratado de la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria y Zootecnia, Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la UNA Puno, contra la Resolución de Decanato N° 426-2019-D-FMVZ-UNA-PUNO. DISPONER declarar la nulidad de la Resolución de Decanato N° 426-2019-D-FMVZ-UNA-PUNO, absolviendo la sanción impuesta en la Resolución Decanal impugnada. Conforme a la Opinión Legal N°418-2019-UNA-PUNO/OGAJ.

En Puno, siendo las veinte y un horas, con veintidós minutos del día nueve de febrero del año Dos Mil Veinte y Uno; no habiendo más puntos que tratar se levanta la sesión de Consejo Universitario Ordinario, de lo que doy fe.



  
CARMELA CALIZAYA COILA  
SECRETARIA GENERAL (e) - UNA